

ATENTO:

Al Contrato de Adhesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual la Señora FOGLIZZO MARIANELLA, acepta de plena conformidad las cláusulas establecidas en la Ordenanza N° 539/94 "Obra Círculo Cerrado", y

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad lo estipulado en dicha Ordenanza: \$ 1.500,- por el terreno, \$ 13.000,- por la casa habitación, haciendo un total de \$ 14.500,-.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 851 /00

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 09 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba a la Sra. FOGLIZZO MARIANELLA, D.N.I. N° 20.755.210.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los once días del mes de Mayo de dos mil.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 026/2000 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 851/2000 en sesión ordinaria el día 11 de Mayo de 2000, por la cual se autoriza al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 9 a la Sra. FOGLIZZO MARIANELLA, D.N.I. 20.755.210.

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 851/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 11 de Mayo de 2000.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de Mayo de 2000.

SILVIA B. MAGLINI
Secretaria de administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 9 de 6 2000